

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CAÑAR
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR
<b>Descripción</b>	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias. <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción de Donación</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Cañar, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li><li>2. Escritura Pública de donación, Acta Notarial o insinuación de donación.</li><li>3. Certificado de Gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Cañar.</li><li>4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.</li><li>5. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</li><li>6. Requisitos propios del GAD.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acudir a las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Cañar.</li><li>2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.</li><li>3. Subsanan observaciones en caso de existir.</li><li>4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro o de acuerdo a los medios de pago dispuestos.</li><li>5. Acudir al Registro para retirar la razón de inscripción.</li></ol> <b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Por la inscripción de Donación de Bienes Inmuebles, se cobrará en aplicación a la <a href="#">tabla de aranceles</a> establecida en la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cañar, según el avalúo determinado por el GADICC, por cada bien.
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 AM a 15:30. En los interiores del Recinto ferial ubicado en las calles 24 de Junio Luis Masa.

## Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ventanilla  
**Correo Electrónico:** registrocanar@regprocanar.gob.ec  
**Teléfono:** 072235904 ext 0

Transparencia